

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 12 -2022-FONDEPES/GG

Lima, 04 de marzo de 2022

VISTOS: El Informe N° 23-2022-FONDEPES/OGPP de fecha 24 de febrero de 2022, el Informe N° 076-2022-FONDEPES/UFRH de fecha 01 de marzo de 2022, la Nota N° 029-2022-FONDEPES/OGA de fecha 02 de marzo de 2022 y el Informe N° 51 -2022-FONDEPES/OGAJ de fecha 04 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, de fecha 05 de junio de 1992, elevado a rango de Ley a través del artículo 57° del Decreto Ley N° 25977 “Ley General de Pesca”, se crea el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero como Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción, constituyendo pliego presupuestal, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, económica y administrativa;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE de fecha 16 de noviembre de 2021, se aprobó la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”, con la finalidad de que las entidades públicas cuenten con reglas que les permitan elaborar el Manual de Clasificador de Cargos y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, y administrar los cargos y las posiciones consignadas en el documento de gestión de carácter temporal de recursos humanos;

Que, la citada Directiva, establece que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de la institución para efectos del Sistema de Administración y Gestión de Recursos Humanos – SAGRH, asimismo dispone que la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos y sus modificatorias es responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-012-PRODUCE, establece que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa del FONDEPES;

Que, mediante Informe N° 23-2022-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, propone y emite opinión favorable a la modificación de la dependencia jerárquica del cargo de Coordinador (a) de Comunicación de la Jefatura a la Gerencia General, en el Manual de Clasificador de Cargos, en atención al alineamiento de las funciones de citado cargo a la Gerencia General;

Que, mediante los informes del visto, la Oficina General de Administración, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica emiten opinión favorable a la modificación del Manual de Clasificador de Cargos propuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración, del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", así como en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con los vistos de la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación de la dependencia jerárquica del cargo de Coordinador (a) de Comunicación de la Jefatura a la Gerencia General en el Manual de Clasificador de Cargos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

Artículo 2°.- Aprobar el Manual de Clasificador de Cargos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero actualizado en atención a la modificación prevista en el Artículo 1 de la presente resolución, cuya versión actualizada forma parte integrante de la presente resolución en calidad de anexo.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Administración, en atención a lo establecido en el numeral 6.4.1.2 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, proceda a realizar las acciones previstas para la modificación del Cuadro de Asignación de Personal de FONDEPES en atención a la modificación aprobada mediante el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Poner en conocimiento a todas las Direcciones y Oficinas de la Entidad el contenido y alcances de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Disponer que la presente Resolución, así como la versión actualizada del Manual de Clasificador de Cargos del FONDEPES, se publique en el Portal Institucional de la Entidad y en el Portal de Transparencia.

Regístrese y comuníquese.